



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 18 MAR 2021

Expediente N° SO-19.189/2020.-
Resolución N° SO-058/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-024/2020 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Proyecto Institucional Voluntariado Universitario Fase III: CNV-COVID-19 2020-2021, presentado por el Lic. Pedro Rueda; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de referencia se desarrollaría desde Sede Regional Orán, a partir del 16 de noviembre de 2020, y mientras dure la Campaña Nacional de Vacunación Anti-COVID 19, o nueva disposición, y tenía como uno de los objetivos el de conformar un grupo institucional de voluntarios (docentes y estudiantes avanzados de la Carrera de Lic. en Enfermería) capacitados en vacunación e inmunizaciones para contribuir al desarrollo de la CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN ANTI-COVID 19.

Que, el Lic. Pedro rueda eleva nota solicitando autorización excepcional para continuar con las actividades laborales y de corresponder la cobertura de ART, a los fines de participar de la Campaña Nacional de Vacunación Anti-Covid 19, en el Área Operativa XI Orán, en el marco del Proyecto Institucional Voluntariado Universitario Fase III: CNV-COVID-19 2020-2021.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar en forma excepcional continuar con las actividades laborales y la cobertura de ART, al Lic. Pedro Rueda y alumnos que participarán de la Campaña Nacional de Vacunación Anti-Covid 19, en el Área Operativa XI Orán, en el marco del Proyecto Institucional Voluntariado Universitario Fase III: CNV-COVID-19 2020-2021, encuadrado en la Resolución N° SO-224/2020, y que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRES	DNI	DOMICILIO	PLAZOS
LIC. RUEDA, PEDRO EDMUNDO	17.913.150	Pje. Del Milagro 174. B° Primavera	Días hábiles, de 8 a 13.00 hs., desde el 18 al 31 de marzo 2021

APELLIDO Y NOMBRES	DNI/ Fecha de Nacimiento	DOMICILIO
1. ENF. POMA, ROCÍO GIMENA EDITH	35.282.296 11/01/91	Casa 1. Manzana 57 A. B° 20 de Febrero
2. ENF. YÁVE, MIRIAN ELIZABETH	33.491.458 23/05/88	Calle Perito Moreno N° 837. B° Aeroparque.
3. BEJARANO, SUSANA ALBA	31.394.039 07/02/85	Casa 6. Manzana 1F. B° 6 de enero.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.189/2020.-
Resolución N° SO-058/2021.-

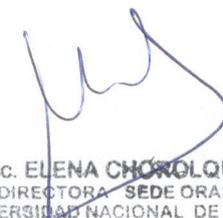
APELLIDO Y NOMBRES	DNI/ Fecha de Nacimiento	DOMICILIO
4. CEREZO, DAIANA DE LOS ANGELES	42.897.807 07/12/00	B. 20 de Febrero, Mza. 52A, casa 24, Pje. Aristides Nibi
5. ESPINOZA, MARILINA	34.066.763 29/01/85	B. Aeroparque, C/O'higgins 854
6. FERNANDEZ, ROCÍO GABRIELA	40.524.643 18/06/97	Jesús Prieto 18. Barrio Estación. Orán
7. TEJERINA, MICAELA MACARENA	38.343.829 14/11/94	Pje. Isla Malvinas N° 1838. B° 17 de octubre
8. VELAZQUEZ, ANA CARINA	23.749.015 12/01/74	B. Los Lapachos, Mza. 23D, Casa 9, Pje. 11 de septiembre

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA